



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0634-2019MPS

Sullana, 09 de mayo del 2019.

VISTO: El Expediente N° 012108 de fecha 09 de abril del 2019, presentado por Don José Antonio Villalta Inga – Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170, solicita que se asigne la suma de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, para la Celebración del Día Internacional del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto presentado por Don José Antonio Villalta Inga – Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170, solicita que se asigne la suma de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, para la Celebración del Trabajo a realizarse el día 01 de Mayo del presente;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 1121-2019/MPS-GM de fecha 12.04.2019, remite los actuados para su informe de cobertura presupuestal correspondiente;

Que, la Sub. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0386-2019/GPyP-SGP de fecha 29 de Abril del año en curso, indica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley 30879 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Artículo 4, inciso 4.2, el Art. 5 inciso 5.1 y el Presupuesto de Apertura 2019 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1818 – 2018/MPS y sus modificatorias, deriva la Certificación Presupuestal N° 00000000804 de fecha 29.04.2019 por el monto de S/. 3,000.00 Soles; y



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Proveído N° 478-2019/MPS-GAF de fecha 02.04.2019, solicita emisión del acto resolutivo para la asignación de recursos presupuestales y autorización correspondiente mediante acto resolutivo por el monto de S/. 3,000.00 Soles a nombre del Sindicato de Obreros Municipales para cubrir los gastos a ejecutarse para la Celebración por el Día del Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el pacto colectivo año 2019; y

Estando a lo informado por la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas; y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/.3,000.00 Soles a favor del **SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE SULLANA N° 170**, para cubrir los gastos que demande la Celebración del Día Internacional del Trabajo.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá efectuarse de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000804 de fecha 29.04.2019 por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Edwar Power Valdara Sanchez
ALCALDE

c.c.
Interesado
G.M.
GPYP
Otros.
/mnll.



Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL